PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renovación de Servicio de Licenciamiento Fortinet y Consultoría

Contenido

Contenido 2
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
2. CONSIDERACIONES GENERALES 3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA 3
4. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREGA 4
5. FORMA DE FACTURACIÓN 4
5.1. Moneda de cotización y facturación 4
5.2. Condiciones de pago por renglón 4
6. REQUISITOS DEL OFERENTE 4
6.1. Certificación Fortinet y vínculo con el fabricante 5
6.3. Experiencia técnica 5
6.4. Idoneidad del personal afectado al servicio 5
6.5. Oficina y capacidad de prestación en el país 5
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 5
7.1. Anexo I — Equipos a cotizar el soporte y nivel de servicio 5
7.2. Anexo II — Características técnicas del soporte 6
7.2.1. Soporte FortiGate 2201E (Firewalls) 6
7.2.2. Soporte FortiSwitch 548D FPOE y 124E FPOE 7
7.2.3. Soporte FortiAP 421E / 221E / 231F (Access Points) 7
8. SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA 7
8.1. Servicios solicitados 7
8.2. Horario y modalidad de prestación 8
8.3. Cantidad de horas contratadas 8
9. NIVELES DE SEVERIDAD Y ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA) 8
10. SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y REPORTES 9
10.1. Reunión mensual de seguimiento 9
10.2. Reporte mensual 9
10.3. Inventario inicial y de cierre 9
11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 9
12. PENALIDADES 10
12.1. Incumplimiento en la entrega del soporte (Renglón 1) 10
12.2. Incumplimiento de SLA en servicios profesionales (Renglón 2) 10
13. CLÁUSULA DE TRANSICIÓN Y CIERRE 10
14. PLANILLA DE COTIZACIÓN 11

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación de la renovación del servicio de soporte y licenciamiento del equipamiento Fortinet propiedad de ADIFSA, junto con la prestación de servicios profesionales de consultoría técnica especializada, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual período y en los mismos términos, a sola decisión de ADIFSA.

Los equipos de comunicaciones comprendidos en la presente contratación constituyen la columna vertebral de las comunicaciones de la empresa. A través de ellos se brindan todos los servicios de red, incluidos la conectividad de todos los pisos, la comunicación interna y externa, los servicios ofrecidos hacia el exterior, la seguridad de la navegación entrante y saliente, y el soporte a toda la infraestructura de servidores.

La continuidad y vigencia del soporte de fábrica resulta crítica para garantizar la operación segura de la infraestructura, por lo que la renovación deberá contemplar la continuidad ininterrumpida respecto de la fecha de vencimiento de las licencias actuales, sin generar gaps de cobertura que puedan derivar en pérdida de actualizaciones, penalidades de reactivación o exposición a vulnerabilidades.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- El servicio a adquirir deberá cubrir los equipos indicados en el Anexo I, de acuerdo con el nivel de servicio solicitado para cada uno.
- El servicio a adquirir deberá cumplir con las especificaciones descriptas en el Anexo II.
- En su oferta, el proveedor deberá indicar marca, modelo y part number de los ítems cotizados.
- Los oferentes deberán entregar la documentación técnica de soporte que justifique el cumplimiento de cada uno de los ítems, teniendo ADIFSA la posibilidad de solicitar información adicional.
- No se aceptarán cotizaciones parciales. La adjudicación se efectuará a un único oferente que cubra la totalidad de los renglones.
- Las ofertas deberán mantener su validez por un plazo mínimo de SESENTA (60) días corridos, prorrogables automáticamente por períodos iguales salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGA

El plazo de prestación del servicio será de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de inicio formal, a establecerse en el Acta de Inicio del Servicio pudiendo ADIF ejercer la opción a la prórroga por un período adicional de DOCE (12) meses.

La renovación del soporte de fábrica Fortinet deberá ser activada de manera tal que garantice continuidad sin interrupciones respecto del soporte vigente al momento de la contratación.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTREGA

El servicio deberá estar disponible como máximo UNA (1) semana después de que el proveedor haya recibido la Orden de Compra.

Dentro de ese plazo, el adjudicatario deberá entregar la totalidad de los contratos de soporte registrados en el portal de Fortinet bajo la cuenta de ADIFSA, remitiendo las constancias correspondientes (Service Registration Documents) por cada número de serie listado en el Anexo I.

El inicio formal de la prestación de los servicios profesionales de consultoría se instrumentará mediante la suscripción del Acta de Inicio del Servicio, en la cual se designarán los responsables técnicos por ambas partes.

5. FORMA DE FACTURACIÓN

5.1. Moneda de cotización y facturación

La cotización se realizará en Dólares y la facturación se realizará en PESOS ARGENTINOS ($) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (dólar divisa) del día anterior a la fecha de emisión de la Factura, debiendo el adjudicatario:

En carácter de leyenda, informar en la factura el tipo de cambio utilizado (Vendedor BNA dólar Divisa). También debe informar la fecha del tipo de cambio (día anterior a la fecha de emisión de la factura)

Además, el proveedor deberá informar en carácter de leyenda el monto en dólar estadounidense.

Los precios ofertados deberán ser firmes e invariables durante toda la vigencia del contrato y su eventual prórroga.

5.2. Condiciones de pago por renglón

- **Renglón 1 — Renovación de soporte Fortinet:** se facturará en un único pago contra la adjudicación y entrega de los Service Registration Documents que acrediten la activación del soporte sobre la totalidad de los equipos del Anexo I.
- **Renglón 2 — Servicios profesionales de consultoría:** se facturará mensualmente, de acuerdo con las horas efectivamente prestadas y certificadas por los responsables técnicos de ADIFSA en el Certificado de Servicio Mensual.

6. REQUISITOS DEL OFERENTE

A los efectos de juzgar la capacidad técnica y comercial del oferente, ADIFSA analizará si éste cumple con los requisitos detallados en el presente artículo. Ante cualquier omisión, ADIFSA podrá, previa intimación a subsanar la documentación faltante, desestimar la oferta.

6.1. Certificación Fortinet y vínculo con el fabricante

- Carta del fabricante Fortinet (o de su representante oficial en Argentina) que autorice al oferente a comercializar y brindar soporte sobre los productos incluidos en la oferta.

6.3. Experiencia técnica

El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en:

- Al menos CINCO (5) servicios de renovación de soporte y/o administración de plataformas similares, prestados en los últimos TRES (3) años, en clientes de envergadura similar o superior a la del presente pliego.

6.4. Idoneidad del personal afectado al servicio

El oferente deberá designar y presentar en su oferta:

- Un (1) Responsable Técnico del Proyecto, con al menos CINCO (5) años de experiencia en proyectos de administración de plataformas de seguridad de envergadura similar, acreditando Curriculum Vitae y referencias verificables.
- El equipo de soporte Nivel 2 y Nivel 3, con indicación de nombre, apellido, rol y certificaciones vigentes de cada integrante.

El responsable Técnico actuará como interlocutor único ante ADIFSA y deberá encontrarse disponible toda vez que sea requerido, sin que ello genere consumo de las horas de consultoría contratadas.

Durante la vigencia del contrato, el personal afectado deberá mantener relación de dependencia con el adjudicatario. Cualquier sustitución de personal requerirá aprobación previa de ADIFSA, y el reemplazo deberá acreditar perfil profesional igual o superior al del personal sustituido. Las horas de capacitación del nuevo personal serán a cargo del adjudicatario.

6.5. Oficina y capacidad de prestación en el país

- El adjudicatario deberá contar con oficina permanente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires durante toda la vigencia de la prestación.
- Declaración jurada del compromiso de mantener en Argentina la capacidad técnica y logística para suministrar el servicio durante toda la vigencia del contrato.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1. Anexo I — Equipos a cotizar el soporte y nivel de servicio

Modelo	Número de Serie	Nivel de Servicio	Tipo
FortiGate 2201E	FG22E1T920900780	24x7	FW

Modelo	Número de Serie	Nivel de Servicio	Tipo
FortiGate 2201E	FG22E1T920900684	24x7	FW
FortiSwitch 548D FPOE	S548DF4K16000602	24x7	LS
FortiSwitch 548D FPOE	S548DF4K16000917	24x7	LS
FortiSwitch 548D FPOE	S548DF4K16000901	24x7	LS
FortiSwitch 548D FPOE	S548DF4K16000750	24x7	LS
FortiSwitch 548D FPOE	S548DF4K16000400	24x7	LS
FortiSwitch 124E FPOE	S124EF5920008512	24x7	LS
FortiAP 421E	FP421E3X16001212	24x7	AP
FortiAP 221E	FP221E5521022051	24x7	AP
FortiAP 231F	FP231FTF2209A1ET	24x7	AP

Referencias: FW = Firewall; LS = LAN Switch; AP = Access Point.

Previo a la cotización, el oferente deberá validar ante Fortinet la disponibilidad de soporte vigente para cada número de serie listado. En caso de detectar equipos en condición EOL/EOS (End of Life / End of Support), deberá informarlo a ADIFSA indicando las alternativas disponibles.

7.2. Anexo II — Características técnicas del soporte

7.2.1. Soporte FortiGate 2201E (Firewalls)

El soporte requerido para los firewalls FortiGate deberá incluir el paquete Enterprise Protection (EP) o FortiCare Premium con las siguientes características:

- Nivel de soporte según columna "Nivel de Servicio" del Anexo I.
- Servicio a ser provisto directamente por Fortinet.
- FortiCare Premium 24x7: soporte telefónico y web/online.
- Firmware y FortiOS Updates.
- Virus Definitions Updates y AntiVirus.
- Advanced Malware Protection (AMP).
- Next Generation Firewall (NGFW) — Application Control.
- FortiGuard Web Filtering (URL Filtering).
- FortiGuard DNS Filtering.
- FortiGuard Video Filtering.
- FortiGuard AntiSpam.
- FortiGuard IPS (Intrusion Prevention System).
- Apertura de incidentes según nivel de servicio del Anexo I.

- Reposición de partes y equipos (Advanced Hardware Replacement).

7.2.2. Soporte FortiSwitch 548D FPOE y 124E FPOE

- Nivel de soporte según columna "Nivel de Servicio" del Anexo I.
- Servicio a ser provisto directamente por Fortinet.
- Firmware y FortiSwitchOS Updates con soporte web/online.
- Apertura de incidentes según nivel de servicio del Anexo I.
- Reposición de partes y equipos.

7.2.3. Soporte FortiAP 421E / 221E / 231F (Access Points)

- Nivel de soporte según columna "Nivel de Servicio" del Anexo I.
- Servicio a ser provisto directamente por Fortinet.
- Firmware y FortiAP-OS Updates con soporte web/online.
- Apertura de incidentes según nivel de servicio del Anexo I.
- Reposición de partes y equipos.

8. SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA

Servicio integral orientado a garantizar la continuidad operativa y la seguridad de la infraestructura, incluyendo administración del equipamiento Fortinet, soporte multitarea y herramientas de gestión.

8.1. Servicios solicitados

- **Soporte Nivel 2 Remoto:** provisión de soporte técnico remoto especializado, con disponibilidad de hasta TRES (3) horas semanales, destinado a tareas de administración, diagnóstico, configuración y resolución de incidentes sobre infraestructura LAN/WAN, switching, routing, VPN, redes wireless y firewalls, totalizando un máximo de CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) horas anuales.
- **Soporte Nivel 3 Remoto:** provisión de soporte técnico remoto especializado de alta complejidad, con disponibilidad de hasta DOCE (12) horas mensuales, orientado a la implementación de cambios estratégicos, diseño y revisión de arquitectura de red, definición de políticas de seguridad y asistencia técnica avanzada sobre la infraestructura tecnológica, totalizando un máximo de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas anuales.
- **Sistema de tickets:** gestión de incidencias mediante plataforma InvGate o solución equivalente, con métricas, seguimiento de horas consumidas y reportes mensuales.
- **Administración Fortinet:** configuración y gestión; VPN, seguridad de navegación y eficiencia de red.
- **Active Directory:** implementación y administración de usuarios.
- **Sistema de backup:** administración y monitoreo.

- **Gestión de actualizaciones:** parches de seguridad y actualizaciones de FortiOS coordinando ventanas de mantenimiento.
- **Backup de configuraciones:** el adjudicatario realizará backup periódico (mínimo semanal) de las configuraciones de la totalidad de los equipos Fortinet, resguardándolos en repositorio seguro y entregando copia a ADIFSA mensualmente.

8.2. Horario y modalidad de prestación

- Los servicios se prestarán de manera remota, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 18hs.
- Las intervenciones que requieran ventana de mantenimiento fuera del horario hábil serán coordinadas con ADIFSA con un mínimo de 48 horas de anticipación y no generarán costos adicionales dentro de las horas contratadas.
- Las atenciones correspondientes a incidentes de severidad SEV 1 y SEV 2 se atenderán en modalidad 24x7, computándose las horas efectivamente consumidas contra el abono contratado.

8.3. Cantidad de horas contratadas

Abono anual de TRESCIENTAS (300) horas totales.

9. NIVELES DE SEVERIDAD Y ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO (SLA)

El SLA aquí definido corresponde exclusivamente a los servicios profesionales de consultoría prestados por el adjudicatario (Renglón 2). El soporte de fábrica Fortinet (Renglón 1) se regirá por los tiempos de respuesta propios del fabricante correspondientes al nivel 24x7 indicado en el Anexo I.

Severidad	Descripción	Tiempo de respuesta
SEV 1 — Crítica	Problema grave en funciones críticas del negocio. Caída total o parcial que afecta la operación.	**2 horas**
SEV 2 — Alta	Performance degradada o severamente limitada. Impacto operativo significativo.	**4 horas**
SEV 3 — Media	Función afectada moderadamente. No hay impacto crítico en la operación.	**8 horas hábiles**
SEV 4 — Baja	Cambios de configuración no críticos.	**24 horas hábiles**
SEV 5 — Mínima	Sin impacto operativo o solicitudes de nuevas funcionalidades.	**48 horas hábiles**

El tiempo de respuesta se contará desde el momento en que el incidente sea registrado en el sistema de tickets. Los tiempos de respuesta para SEV 1 y SEV 2 aplican en modalidad 24x7; los de SEV 3, SEV 4 y SEV 5 aplican en días y horarios hábiles.

10. SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y REPORTES

10.1. Reunión mensual de seguimiento

El adjudicatario y ADIFSA mantendrán una reunión mensual de seguimiento (presencial o virtual) con el objeto de revisar el estado de los servicios, consumo de horas, incidentes relevantes y planificación del mes siguiente. Adicionalmente se realizará una reunión trimestral ejecutiva para análisis de tendencias y recomendaciones estratégicas.

10.2. Reporte mensual

Dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores al cierre de cada mes, el adjudicatario deberá presentar un reporte que contenga, como mínimo:

- Detalle de horas consumidas por tipo de servicio (N2, N3) y por recurso.
- Listado de incidentes abiertos, en curso y cerrados, con cumplimiento del SLA asociado.
- Inventario actualizado de configuraciones de los equipos Fortinet.
- Indicadores de disponibilidad y tiempos medios de resolución.
- Actividades planificadas y ventanas de mantenimiento previstas para el mes siguiente.
- Alertas de vencimientos de licencias, firmware EOL y recomendaciones técnicas.

10.3. Inventario inicial y de cierre

- Dentro de los TREINTA (30) días corridos de iniciado el servicio, el adjudicatario deberá entregar un inventario detallado de activos Fortinet, incluyendo modelo, número de serie, versión de firmware, configuración vigente y estado de soporte de cada equipo.
- Al cierre del contrato, el adjudicatario deberá entregar un inventario final actualizado con los mismos contenidos, junto con un informe de estado de la plataforma.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Toda información a la que el adjudicatario acceda como consecuencia de la prestación del servicio (configuraciones, credenciales, topología de red, datos de usuarios, políticas de seguridad, etc.) tendrá carácter confidencial. El adjudicatario deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad (NDA) al inicio del contrato y se obliga a mantener dicha confidencialidad aún después de finalizada la relación contractual.

En caso de tratamiento de datos personales, el adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a la Ley N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales, su decreto reglamentario y normativa concordante, así como a las políticas internas de seguridad de la información de ADIFSA.

El adjudicatario será responsable por la utilización indebida de la información por parte de su personal o subcontratistas, respondiendo por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

12. PENALIDADES

Las penalidades aplicables en ningún caso podrán superar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato. Se aplicarán las siguientes:

12.1. Incumplimiento en la entrega del soporte (Renglón 1)

Por cada DOS (2) días corridos de atraso o fracción mayor a UN (1) día en la entrega de los Service Registration Documents que acrediten la activación del soporte, se aplicará una multa equivalente al CINCO POR MIL (5‰) del valor total de la Orden de Compra.

12.2. Incumplimiento de SLA en servicios profesionales (Renglón 2)

Supuesto	Penalidad
Incumplimiento del tiempo de respuesta en incidente SEV 1	2,5% del valor de 35 horas del Renglón 2, por cada incidente
Incumplimiento del tiempo de respuesta en incidente SEV 2	1,5% del valor de 35 horas del Renglón 2, por cada incidente
Incumplimiento del tiempo de respuesta en incidentes SEV 3, 4 o 5	0,5% del valor de 35 horas del Renglón 2, por cada incidente
Demora en la presentación del reporte mensual	0,5% del valor de 35 horas hora del Renglón 2, por cada día hábil de atraso

13. CLÁUSULA DE TRANSICIÓN Y CIERRE

Al finalizar el contrato, por vencimiento o rescisión, el adjudicatario deberá colaborar en un proceso ordenado de transición hacia ADIFSA o hacia el nuevo prestador, sin costo adicional, durante un plazo mínimo de TREINTA (30) días corridos posteriores al cese del servicio.

El proceso de transición comprenderá:

- Entrega de la totalidad de la documentación técnica generada durante el contrato.
- Entrega de backups de configuraciones de todos los equipos Fortinet, en su versión más reciente.
- Transferencia de credenciales, cuentas administrativas y accesos, garantizando la devolución y/o eliminación de los accesos en poder del adjudicatario.
- Sesiones de knowledge transfer con el personal designado por ADIFSA, para explicar configuraciones, políticas implementadas, incidentes recurrentes y recomendaciones.
- Inventario final de activos y estado de soporte de cada equipo.
- Informe ejecutivo de cierre con estado general de la plataforma, riesgos identificados y recomendaciones.

14. PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad	Valor unitario (IVA no incluido)	Valor Total (IVA no incluido)
1	Servicio de renovación Fortinet	1		
2	Horas de consultoría	300		
TOTAL OFERTA SIN IVA USD				
TOTAL OFERTA CON IVA USD				

OFERTA TOTAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES -sin IVA- (Indicar en números) =

OFERTA TOTAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES -sin IVA- (Indicar en letras) =

RAZON SOCIAL Y CUIT DEL OFERENTE:

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2026-53031415-APN-GTIP#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: PLIET - Renovacion de soporte FortiClient 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.28 14:44:29 -03:00

Leandro Van Der Wildt
Gerente
Gerencía de Tecnología, Innovación y Procesos
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.28 14:44:30 -03:00